



**DECRETO N°** 1122  
**NEUQUÉN,** 04 NOV 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5655-M-2024; Decreto N° 0798-2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0798/24 se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "PEÑA GERARDO BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 1.084.584,88) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos setecientos diecinueve mil seiscientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 719.626,60); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 364.958,28);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó copias de la planilla de liquidación de intereses y de la resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "PEÑA GERARDO BENIGNO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PUBLICO" (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de AFIP, perteneciente al Dr. Tomás Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis con setenta y siete centavos (\$132.266,77), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, que fueran cedidos al Dr. Tomas Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9, en calidad de letrado patrocinante del actor;

Que mediante Pase N° 1151/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, "REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8296-AA 149476;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AQUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1122-24

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEÑA GERARDO BENIGNO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis con setenta y siete centavos (\$132.266,77), en concepto de intereses de honorarios cedidos a favor del Dr. Tomas Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9, en su calidad de patrocinante del actor, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

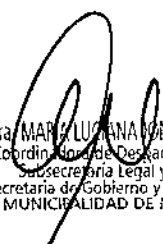
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARIANA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

